

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0215-AD-86

Lima, 02 de JUNIO de 1986

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Departamental del IPD-LA LIBERTAD y la Jefatura Departamental de Cooperación Popular de La Libertad han suscrito Convenio, mediante el cual el I.P.D. encarga a Cooperación Popular, la ejecución de Obras de Infraestructura Deportiva en el Departamento de La Libertad;

Que, las Obras son: los Muros Perimétricos de los Clubes del Pueblo: "Esperanza", "Porvenir" y "Florencia de Mora" y de los Estadios "Chiclín" y "Vista Alegre";

Que, para tal fin el I.P.D. se compromete a transferir a favor de COOPOP la suma de I/. 2'929,850.00;

Que, en consecuencia procede aprobar el Convenio y autorizar el giro correspondiente;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 45° de la Ley 24422, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el CONVENIO suscrito entre la DIRECCION DEPARTAMENTAL IPD-LA LIBERTAD y la JEFATURA DE COOPERACION POPULAR DE LA LIBERTAD, para la ejecución de las obras: "MURÓS PERIMETRICOS CLUBES DEL PUEBLO: "ESPERANZA", "PORVENIR" y "FLORENCIA DE MORA" y de los ESTADIOS: "CHICLIN" y "VISTA ALEGRE".

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el Giro ascendente a: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA INTIS (I/. 2'929,850.00), a favor de la DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL IPD-LA LIBERTAD y que será destinado para las Obras que se indican en el acápite precedente.

//..

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0215-AD-86

Lima, 02 de JUNIO de 1986

. /
Aféctese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, EEP. 001, 900-Proyectos del I.P.D.-Obras de Continuación-Clubes del Pueblo Trujillo, Asignación 08.01, F.F. Tesoro Público.

La Jefatura Departamental de Cooperación Popular, Rendirá Cuenta Documentada de la inversión.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OCIE/ARH
ALE/nb.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Res 0215-AD-86
02/06/86*



ASUNTO: Muros Perimétricos del Club del Pueblo: Es-
peranza, Porvenir y Florencia de Mora y
de los Estadios Chiclin y Vista Alegre.

INFORME N°. 187-OAJ-86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1.- La D.D. IPD de La Libertad y la Jefatura de Cooperación Popular de la misma, han suscrito Convenio mediante el cual el IPD encarga a Cooperación Popular, la ejecución de obras de infraestructura de portiva en el Departamento de La libertad y que han sido denominados Muros perimétricos de los Clubes del Pueblo: Esperanza, porve- niry Florencia de Mora y de los Estadios Chiclin y Vista Alegre, - comprometiéndose para el indicado fin el IPD a transferir a favor- Cooperación Popular la suma de I/.2'929,850.00. La OCIE mediante- Informe N°. 066-OCIE-86 opina favorablemente porque se apruebe el- indicado Convenio, así como se autorice el giro correspondiente pa- ra la ejecución de las referidas obras.

- 2.- Esta OAJ opina precedente aprobar el Convenio suscrito entre la - D.D. IPD La libertad y la Jefatura de Cooperación Popular del mis- mo Departamento, para la ejecución de las obras "Muro Perimétrico- Clubes del Pueblo: Esperanza, Porvenir y Florencia de Mora y de los Estadios Chiclin y Vista Alegre, así como autorizar a la OCA a gi- en favor de la referida Dirección la suma de I/.2'929,850.00, de - biendo la D.D. IPD de La libertad rendir cuenta documentada de la - inversión que realice con el referido monto, en aplicación de lo - dispuesto por el Art. 45° de la Ley 24422.

Lima, 2 de junio de 1986

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 155-OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Muros Perimétricos Clubes del Pueblo : Espe-
ranza, Porvenir y Florencia de Mora, y de los Estadios
Chiclín y Vista Alegre.
REF. : INFORME N° 088-86-OP
FECHA : Lima, Mayo 22 de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presen-
te el Proyecto de Resolución, en el cual se aprueba el Convenio suscrito en-
tre la Dirección Departamental IPD-La Libertad y la Jefatura de Cooperación
Popular de la Libertad, para la ejecución de las Obras : "Muros Perimétricos
Clubes del Pueblo : "Esperanza", "Porvenir" y "Florencia de Mora" y de los -
Estadios : "Chiclín" y Vista Alegre". Asimismo, autoriza a la Oficina de -
Administración el giro de I/. 2'929,850. a favor de la Dirección Departamen-
tal del IPD-La Libertad, destinado para las Obras que se indican. El egreso
se afectará a la Asignación Específica 08.01.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación
de conformidad con el Art. 45° de la Ley N° 24422, el Art. 9° del Decreto -
Legislativo N° 328-85.

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy. Res.
Reg.: 2103.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 088/86 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : MUROS PERIMETRICOS CLUBES DEL PUEBLO : ES
PERANZA, PORVENIR Y FLORENCIA DE MORA, Y
DE LOS ESTADIOS CHICLIN Y VISTA ALEGRE.
REF. : INFORME No. 066-OCIE-86
INFORME No. 044-OCIE-86
D.S.072-86-EF
FECHA : Lima, 20 de Mayo de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente :

1. Esta Oficina de conformidad con el D.S. No. 072-86-EF, sobre autorización para continuar en la ejecución del Proyecto "Clubes del Pueblo", opina favorablemente sobre la aprobación del Convenio suscrito entre el IPD de La Libertad y la Jefatura de Cooperación Popular de La Libertad para la ejecución de las obras : "Muros Perimétricos Clubes del Pueblo "Esperanza", "Porvenir" y "Florencia de Mora" y de los Estadios : "Chiclin" y "Vista Alegre", por un monto ascendente a I/. 2'929,850.
2. La incidencia presupuestal será la misma que se señala en el Proyecto de Resolución que se adjunta y que para tales efectos ha elaborado la OCIE.

Lo que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/
lbg.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 066-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : APROBACION DE CONVENIO Y GIRO, SEGUN
CONVENIO IPD-COOPOP- D.D. LA LIBERTAD
REF. : INFORME N° 044-OCIE-86
FECHA : MAYO, 05 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Esta Jefatura ha recibido copia del Convenio suscrito entre el IPD-COOPOP-LA LIBERTAD, para la ejecución de las Obras siguientes :

 - Muros Perimétricos Clubes del Pueblo: "Esperanza", "Porvenir" y "Florencia de Mora".
 - Muros Perimétricos Estadios Chiclín y Vista Alegre.

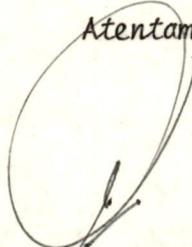
- Por el citado Convenio, el I.P.D. se compromete a efectuar transferencia a favor de Cooperación Popular por I/. 2'929,850.00, para la ejecución de las citadas Obras.
- La OCIE elevó el Informe N° 044-OCIE-86, mediante el cual se emite opinión favorable para la aprobación de los respectivos Presupuestos.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura :

- 1.- Se apruebe el Convenio suscrito entre la Dirección Departamental IPD-LA LIBERTAD y la Jefatura Departamental de COOPERACION POPULAR LA LIBERTAD.
- 2.- Se autorice el giro de I/. 2'929,850.00 para la ejecución de las Obras, materia del Convenio.

OCIE
ALE/nb.

Atentamente,


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 044-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING. JEFE DE OCIE
ASUNTO : CERCO PERIMETRICO EN CLUB DEL PUEBLO DE TRUJILLO
Y ESTADIOS CHICLIN Y VISTA ALEGRE DE LA MISMA
CIUDAD
REF. : SU DECRETO DEL 09-04-86
FECHA : ABRIL, 09 DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al asunto indicado para informar lo siguiente:

- El Sistema Nacional de Cooperación Popular, ha formulado; en detalle, los presupuestos para la construcción de los cercos perimétricos, en los lugares ya indicados, cuyo monto total asciende a I/. 2'929,850.00
- Sustentan dichos documentos, los correspondientes análisis de costos, y se acompaña además la Memoria Descriptiva.
- Hacen notar que los Presupuestos que aparecen en el Resumen no corresponden a sus respectivos Presupuestos Analíticos, en base a que que ha cambiado al uso de ladrillo K-K, por ladrillo Rex acabado cara vista.
- No se acompañan planos don los linderos, ubicación y distancias de dichos cercos, así como, un "corte típico" del detalle del cerco.

CONCLUSIONES.

- Consideramos "urgente y prioritaria" la construcción de los mencionados cercos, especialmente los referidos a los Club del Pueblo, en beneficio de la seguridad de las instalaciones y equipos; organización y control de actividades y eliminación de posibilidades de invasiones.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

- 2 -

- Teniendo en cuenta el aspecto anterior, así como, la documentación técnica remitida que sustenta los Presupuestos presentados, se emite opinión favorable por la aprobación de ellos.
- Sugerimos, se agregue al expediente técnico los planos y detalles correspondientes, como justificación de los metrados, así como, que se formule el Análisis de Costos, de la partida de ladrillo, en base al cambio del tipo de este material. Este análisis, sustentará los montos de los Presupuestos que aparecen en la Hoja de Resumen.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huarcas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE/ARH.
ALE/as.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RES. N° 215-AD-86

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PAISES

Fecha de Ingreso

Hora

15-4-86

3.00

FIRMA

CONVENIO

CONVENIO QUE CELEBRAN : DE UNA PARTE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE DE LA LIBERTAD, EN ADELANTE IPD-LA LIBERTAD, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR SENOR ADELMO CAMPOS CASTANEDA Y CON DOMICILIO EN EL JR. FRANCISCO PIZARRO 767 DE TRUJILLO, Y DE LA OTRA PARTE LA JEFATURA DE COOPERACION POPULAR DE LA LIBERTAD EN ADELANTE COOPOP-LA LIBERTAD, REPRESENTADO POR SU TITULAR SENOR JOSE MANUEL CUBAS CAVA CON DOMICILIO EN Daniel Hoyle # 158 DE TRUJILLO, LA LIBERTAD; EN PRESENCIA DEL SR. DR. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE; EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES : -----

PRIMERO.- COOPOP-LA LIBERTAD e IPD-LA LIBERTAD por el presente convienen en brindarse recíprocos servicios conforme a los fines de sus respectivas instituciones, en el orden de la realización conjunta de obras sociales de orden deportivo a favor de las zonas urbanas marginales de LA LIBERTAD.

SEGUNDO.- Las obras a que se refiere la cláusula anterior, corresponden a muros perimétricos para los Pueblos Jóvenes - "Esperanza", "Porvenir" y "Florencia de Mora" de Trujillo y para los Estadios de Chiclin y Vista Alegre del Departamento de La Libertad.

TERCERO.- Para la realización de las obras antes mencionadas, el IPD-LA LIBERTAD se obliga a realizar a favor de COOPOP-LA LIBERTAD una transferencia presupuestal de I/. 2,929.850 con cargo al presente Ejercicio 1986 (Fuente: Tesoro Público).

COOPOP-LA LIBERTAD por su parte se obliga a realizar las indicadas obras con cargo a los recursos mencionados, asumiendo el compromiso de proceder oportunamente a la correspondiente rendición de cuentas. Estos trabajos se ajustarán a los requerimientos técnico-deportivos del IPD-LA LIBERTAD.

CUARTO.- El IPD-LA LIBERTAD asume el compromiso de recabar las autorizaciones necesarias para la indicada transferencia

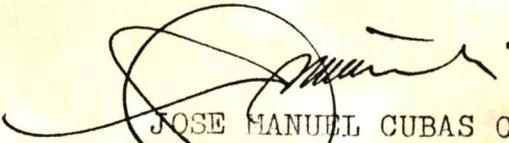


**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

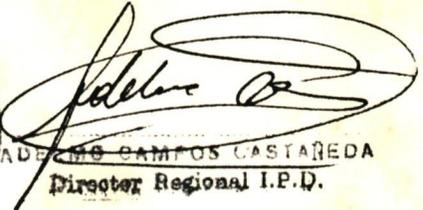
-2-

presupuestal, y COOPOP-LA LIBERTAD, el compromiso de obtener las autorizaciones que resulten necesarias para la cabal y pronta ejecución de los trabajos.

Este Convenio se suscribe en Trujillo, Capital del Departamento de La Libertad a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochentiséis.


JOSE MANUEL CUBAS CAVA
Jefe Departamental de
Cooperación Popular La
Libertad.




ADOLFO CAMPOS CASTAÑEDA
Director Regional I.P.D.